

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 297 -2024-DGA-CR

Lima, 27 SEP. 2024

VISTOS:

El Informe N° 022-2024-MDO-AAC-OPC-CR de la responsable del Programa Mujer Derechos y Oportunidades; el Informe N° 0372-2024-AAC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Atención Ciudadana; el Oficio N° 7168-2024-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 0286-2024-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto; el Informe N° 0491-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 022-2024-MDO-AAC-OPC-CR de fecha 24 de setiembre de 2024, la responsable del Programa Mujer Derechos y Oportunidades remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de refrigerios que serán distribuidos entre los participantes que asistirán al conversatorio "Periodismo y Parlamento Herramientas para Periodistas Parlamentarios: Prensa, Congreso, Personajes, Mujer y Libertad de Expresión" a realizarse el día 28 de setiembre de 2024 en las instalaciones de la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo. Asimismo, informa que ella misma, la Sra. Rocío Gamarra Chávez identificada con DNI 09567393, ha sido designada para ejecutar los gastos de catering, siendo el monto solicitado de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0372-2024-AAC-OPC-OM-CR de fecha 24 de setiembre de 2024, el jefe del Área de Atención Ciudadana, requirió a la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para cubrir los gastos para la adquisición del servicio de catering para la atención de los participantes que asistirán al conversatorio "Periodismo y Parlamento Herramientas para Periodistas Parlamentarios: Prensa, Congreso, Personajes, Mujer y Libertad de Expresión" por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) a favor de la servidora Rocío Gamarra Chávez.

Que, mediante el Informe N° 7168-2024-OPC-OM-CR de fecha 24 de setiembre de 2024, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana le solicita al oficial mayor del Congreso de la República, gestionar ante quien corresponda la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para la adquisición del servicio de catering para la atención de los participantes que asistirán al conversatorio "Periodismo y Parlamento Herramientas para Periodistas Parlamentarios: Prensa, Congreso, Personajes, Mujer y Libertad de Expresión" por la suma de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0491-2024-OPPM-OM-CR de fecha 26 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual se derivan los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Congreso de la República

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula, mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas, y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición y autorización de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3° y 33° del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), que servirán para atender los gastos de coffee break y almuerzos que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan al conversatorio "Periodismo y Parlamento Herramientas para Periodistas Parlamentarios: Prensa, Congreso, Personajes, Mujer y Libertad de Expresión" a realizarse el día 28 de setiembre de 2024 en las instalaciones de la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **ROCÍO GAMARRA CHÁVEZ**, identificada con DNI N° 09567393, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDE
Directora (e) General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA